



CONVOCATORIA 2026: PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS NACIONALES PRIORITARIAS CAPÍTULO A. MADURACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y MEJORAMIENTO DE LA INVENTIVA (TRL 4-6)

Preguntas Frecuentes

1. ¿Cuál es el objetivo de esta Convocatoria?

Impulsar proyectos de **desarrollo tecnológico, innovación y fortalecimiento de infraestructura** que contribuyan, en el corto y mediano plazo, a la atención de **problemáticas nacionales prioritarias**, mediante la articulación de capacidades del sector público, social y privado.

2. ¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar:

- Instituciones de Educación Superior (IES)
- Centros Públicos de Investigación (CPI)
- Instituciones públicas y sociales
- Institutos tecnológicos
- Micro y pequeñas empresas de base científica y tecnológica

Todos deberán contar con **registro actualizado en [Rizoma](#)**, del Sistema Nacional de Información.

3. ¿Qué tipo de proyectos son elegibles en el Capítulo A?

Proyectos de desarrollos tecnológicos que den lugar a productos o procesos nuevos, o significativamente mejorado, **en niveles intermedios de madurez tecnológica (TRL 4 a 6)** que:

- Partan de **TRL 3 completo y TRL 4 parcial**.
- Planteen avanzar **al menos un nivel TRL completo**.
- Preferentemente alcancen **TRL 6** al finalizar el proyecto.

4. ¿Cuáles son las líneas estratégicas prioritarias?

Las propuestas deben alinearse a alguna de las líneas estratégicas, entre ellas:

- Energía y transporte





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



- Alimentación y economía sostenible
- Salud
- Tecnologías disruptivas, transversales y de frontera
- Ambiente

(La lista completa se encuentra en el numeral 5.1 de los TDR).

5. ¿Cuántas etapas puede tener un proyecto?

Los proyectos pueden estructurarse en:

- **Una o dos etapas**
- Cada etapa debe durar **mínimo 6 meses y máximo 11 meses**
- Cada etapa debe tener **actividades, metas y entregables claramente definidos.**

6. ¿Cuáles son los montos máximos de apoyo?

Los montos máximos por proyecto van de **\$2.5 a \$5 millones de pesos**, según el tipo de beneficiario, conforme a la siguiente estratificación:

Tipo de solicitante	Porcentaje máximo de apoyo que puede recibir del programa	Porcentaje de concurrencia mínima para aportar	Monto máximo que puede solicitar al programa
IES, CPI, instituciones públicas y sociales, institutos tecnológicos	Hasta 100%	0%	Hasta cinco millones de pesos
Microempresas	Hasta 70%	30%	Hasta tres millones quinientos mil pesos
Pequeñas empresas	Hasta 50%	50%	Hasta dos millones quinientos mil pesos

7. ¿La aportación concurrente puede ser en especie?

No. La aportación concurrente **debe ser líquida**, depositarse en la **cuenta bancaria específica del proyecto** y realizarse **previo a la ministración del recurso público**.

No se reconocen aportaciones en especie ni gastos previos a la firma del Convenio de Asignación de Recursos (CAR).



2026
año de
Margarita Maza



8. ¿Qué documentos son obligatorios al momento de postular?

Entre otros, se deben cargar en la plataforma:

- Propuesta de proyecto en extenso (formato oficial)
- Diagnóstico del TRL con evidencias (Anexo)
- Escrito bajo protesta de decir verdad (no duplicidad, no adeudos)
- Trayectoria del grupo de trabajo
- Documentación adicional para micro y pequeñas empresas (si aplica)

9. ¿Cómo se evalúa el nivel de madurez tecnológica (TRL)?

Se evalúa con base en:

- El **Anexo de Diagnóstico de TRL**
- Evidencias documentales (pruebas, prototipos, estudios, patentes)
- Correspondencia entre **actividades, entregables y TRL esperado**

La información será validada por personas evaluadoras especializadas.

Para ser elegibles las propuestas deberán comprobar el cumplimiento completo de al menos el nivel de TRL 3 y acciones parciales del TRL 4. Asimismo, la propuesta deberá contemplar el logro completo en al menos un nivel mayor en el que inicia y preferentemente deberá plantear como objetivo del proyecto alcanzar el cumplimiento total del TRL 6.

10. ¿Qué sucede si el TRL declarado no corresponde a la evidencia?

La propuesta puede:

- Ser considerada en un **TRL inferior**
- O **no continuar** en el proceso de evaluación si no cumple los requisitos mínimos establecidos.

11. ¿Pueden participar beneficiarios con apoyos previos de la Secihti?

Sí, siempre que:

- El proyecto previo **no esté en ejecución**.
- No exista **duplicidad de objetivos, actividades o entregables**.





- Se demuestre un **avance real en el TRL**.

12. ¿Cuál es el procedimiento de selección de propuestas?

- Se revisa que las propuestas cuenten y cumplan con las disposiciones señaladas para continuar el proceso de evaluación.
- Se envía a evaluación por pares (personas evaluadoras expertas en el área de conocimiento correspondiente), o bien, de Comisiones de Evaluación. De existir dudas respecto a las propuestas, se remiten los comentarios a los solicitantes, a través de la Secretaría Técnica, para clarificar la información.
- La Secretaría Técnica analiza las evaluaciones realizadas a las propuestas y realizará, en su caso y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, la prelación de propuestas para someter a consideración del CTA del Programa.

13. ¿Cuáles son los criterios de evaluación?

Se evaluará, entre otros aspectos:

- Mérito y factibilidad tecnológica
- Alineación con líneas estratégicas
- Capacidad técnica del equipo
- Congruencia técnica y financiera
- Evidencia del TRL
- Potencial de transferencia y vinculación
- Impacto social y contribución al interés público

14. ¿Qué tipo de gastos son financiables?

Solo los **rubros indispensables** conforme al Catálogo aprobado, tales como:

- Servicios profesionales especializados
- Materiales e insumos
- Servicios tecnológicos
- Equipamiento científico
- Propiedad intelectual
- Movilidad académica y trabajo de campo (con restricciones)





15. ¿Qué gastos no están permitidos?

Entre otros:

- Sueldos y salarios
- Honorarios de responsables del proyecto
- Gastos indirectos (luz, agua, telefonía)
- Adquisición de vehículos
- Mobiliario de oficina
- Membresías, promocionales o pasivos laborales

“Para una consulta exhaustiva, la relación de rubros se encuentra disponible en los Términos de Referencia (TDR) de la Convocatoria, mientras que la descripción específica de cada concepto puede verificarse en el Catálogo correspondiente.”

16. ¿Cómo y cuándo se presentan los informes?

Se deben presentar:

- **Informes técnicos y financieros** por etapa
- Un **informe final técnico y financiero**
- A través del mecanismo que indique la Secretaría Técnica
- En las fechas establecidas en el CAR

17. ¿Qué es el CAR?

El **Convenio de Asignación de Recursos (CAR)** es el instrumento legal que:

- Formaliza el apoyo
- Establece derechos, obligaciones y entregables
- Define el calendario de ministración y seguimiento

18. ¿Qué sucede si hay incumplimientos?

La Secihti puede:

- Suspender o cancelar el apoyo
- Solicitar el reintegro de recursos
- Iniciar procedimientos administrativos conforme a la normatividad aplicable





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



19. ¿Cómo se maneja la propiedad intelectual?

La **cotitularidad de la propiedad intelectual** será proporcional a las aportaciones de las partes y se establecerá:

- En el CAR
- Y, en su caso, en convenios específicos de explotación y transferencia

20. ¿La información del proyecto es confidencial?

Los solicitantes pueden **clasificar información como confidencial**, siempre que lo indiquen expresamente. No obstante, se deberá presentar una **versión pública del resumen ejecutivo** del proyecto.

21. ¿Dónde puedo solicitar más información?

- Dudas del Capítulo A: **madtec@secihti.mx**
- Soporte técnico de la plataforma: **cca@secihti.mx**
- Plataforma de registro: <https://proyectos.secihti.mx/>



2026
año de
Margarita
Maza